



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

ACUERDO SO-046-2025

Tegucigalpa, M.D.C; nueve (9) de abril del año dos mil veinticinco (2025).

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS.

CONSIDERANDO (1): Que mediante DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017) se crea la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UTF) como la institución encargada de la fiscalización los fondos de Partidos Políticos y participantes a elección de cargos populares.

CONSIDERANDO (2): Que Artículo 1 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: OBJETO DE LA LEY. es de orden público, de observancia general y obligatoria; tiene por objeto establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas independientes.

CONSIDERANDO (3): Que Artículo 2 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: Principios rectores del FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN. En la aplicación de las normas en la materia de la presente Ley, se deben observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad contable, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, equidad, todos rectores de la función electoral.

CONSIDERANDO (4): Que la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** está adscrita al Tribunal Supremo Electoral (TSE), ahora Consejo Nacional Electoral (CNE), encargada de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los Sujetos Obligados, su fiscalización y sus sanciones; la que cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia.

CONSIDERANDO (5): Que el artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de las Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización), establece las atribuciones del Comisionado Presidente que ostenta Representación Legal de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.
Correo electrónico: secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn



CONSIDERANDO (7): Que consta mediante el Decreto N. 107-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta de fecha 12 de diciembre de 2024, el Congreso Nacional aprobó un **"PRESUPUESTO ESPECIAL PARA LA FISCALIZACIÓN y AUDITORÍA DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS E INTERNAS 2025 PARA LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS"** por un monto de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 110,563,982.00)**.

CONSIDERANDO (8): Que, la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS (UFTF)** y la **EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)**, en fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), suscribieron un **CONVENIO MARCO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL**, a efecto de establecer cooperación recíproca, para poder satisfacer las necesidades de ambas instituciones; estableciéndose en la cláusula segunda del referido convenio, que para incorporar nuevas necesidades o servicios bastara con la suscripción de adendas de acuerdo con las condiciones plazos y precios negociados por las áreas técnicas.

CONSIDERANDO (9): Que en Acta de Sesión Ordinaria **SO-026-2025** de fecha nueve (9) de abril de año dos mil veinticinco (2025); que el **PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD** de votos Acordó: **1.** Autorizar al Comisionado Presidente la suscripción de la Adenda al **CONVENIO MARCO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL) Y LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS (UFTF)**, para la adquisición los servicios de Internet dedicado 100 Mbps y su instalación; sin perjuicio que a futuro se suscriba nuevas adendas incorporando otros servicios que requiera la Unidad, amparados en el convenio suscrito entre ambas instituciones. **2.** Instruir a la Jefatura de Administración que realice los trámites correspondientes para la adquisición de los servicios con HONDUTEL.

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del **DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016**, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017), el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero del 2017, el Artículo 1, 2, 6, 7 **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS**; artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la UFTF; Decreto 84-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 7 de octubre de 2024; Decreto N. 107-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta de fecha 12 de



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

diciembre de 2024, Punto 15 del Acta No. 7, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha veintiocho (28) de febrero de año dos mil veinticuatro (2024).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al Comisionado Presidente la suscripción de la Adenda al **CONVENIO MARCO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL) Y LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS (UFTF)**, para la adquisición los servicios de Internet dedicado 100 Mbps y su instalación; sin perjuicio que a futuro se suscriba nuevas adendas incorporando otros servicios que requiera la Unidad, amparados en el convenio suscrito entre ambas instituciones.

SEGUNDO: Instruir a la Jefatura de Administración que realice los trámites correspondientes para la adquisición de los servicios con HONDUTEL.

TERCERO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

CÚMPLASE.



ABG. JULIO VLADIMIR MENDOZA
COMISIONADO PRESIDENTE



ABG. EMILIO HERNANDEZ HERCULES
COMISIONADO SECRETARIO DE PLENO

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.
Correo electrónico: secretariadepeno@utpoliticalimpia.hn